

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00093 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Gustavo Andrés Vélez Jaramillo
Auto Sustanciación Nro.	045
Asunto	Requiere demandante notifique ddo y suministre información

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, y habida cuenta que la EPS Sura informó la ubicación electrónica del aquí demandado, es que se requiere al extremo actor para que gestione la notificación del señor Gustavo Andrés Vélez Jaramillo en la dirección electrónica: tavovelez82@gmail.com.

Por otro lado, se insta al extremo actor a informar las gestiones adelantadas tendientes a materializar el secuestro decretado sobre los inmuebles distinguidos con M.I. No. N°001-1272364, 001-1272337 y 001-1272322, de propiedad del aquí demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

cc

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>06/02/2024</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>09</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LGM Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2893284e7911220c79c6b9d777013c5d5cb5b215ecb1426bd3208ba4aaed5c37**

Documento generado en 05/02/2024 11:39:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>